

DECRETO N° 0216

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

VISTO:

Las Notas N°s. 091/01 y 095/01 S.C. emanadas de la Subsecretaría de Cultura, mediante las cuales elevan una serie de Convenios suscriptos con distintos artistas, enmarcados dentro del Programa Neuquén Cultural "Verano 2001", para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R03 luce agregado en fotocopia Decreto N° 0108 de fecha 22 de enero de 2001, por el cual se aprobó el Programa Neuquén Cultural Verano 2001, como así también se autorizó a la Subsecretaría de Economía a pagar el gasto que surja de su aplicación;

Que los Convenios se suscribieron con los representantes de los siguientes grupos artísticos: La Payana, de Teatro de Títeres, El Resplandor, Folklore, Tango, Tropical, Bae-lee, La-Lala (Títeres), Murga, Poesía, Castín Roberta-Porota, Grupos de Jazz y Blues, Caleuche, Cine, Música en el Río, Arpillera Títeres, "Fisura del Chocón" y Grupos de Rock, los que efectuarán sus presentaciones en distintos espacios de esta ciudad, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, recibiendo de la Municipalidad un subsidio por única vez, cuya suma se establece en cada Convenio, el que servirá como aporte financiero a la actividad;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el tenor de los Convenios suscriptos entre la ----- Subsecretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, en representación de la Municipalidad y los grupos de artistas que se detallan a continuación, los que se ajustarán a las actividades previstas en el **PROGRAMA NEUQUÉN CULTURAL "VERANO 2001"**, cuyas fotocopias se adjuntan al presente Decreto:

GRUPO LA PAYANA

Responsable: GABRIELA ICARDI, D.N.I. N° 16.301.338

///...2º


FERNANDO PICCARDINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

ANIMADORA Y CORDINADORA DE LOS GRUPOS DE TEATRO DE TÍTERES

Señora CLAUDIA VERDECHIA, D.N.I. Nº 18.570.019

GRUPO EL RESPLANDOR -TÍTERES-

Responsable: CARLOS RIQUELME, D.N.I. Nº 20.211.134

GRUPOS FOLCLÓRICOS DE LA REGIÓN

Responsable: EDGARDO SEPÚLVEDA, D.N.I. Nº 11.640.522

ACADEMIAS DE TANGOS

Responsable: JUAN ROSA, D.N.I. Nº 17.757.254

GRUPOS TROPICALES DE LA REGIÓN

Responsable: IRMA INÉS BALDEBENITO, D.N.I. Nº 11.431.008

GRUPO BAELEE

Responsable: DANIEL BONGIOVANNI, D.N.I. Nº 17.416.694

PRODUCCIONES LALALÁ

Responsable: JESSICA SUSANA CARRASCO, D.N.I. Nº 25.794.851

GRUPOS MÚSICA / DANZA

Responsable: MARGARITA RETAMAL, D.N.I. Nº 11.498.414

MURGA SUEÑOS COMPARTIDOS

Responsable: SERGIO PARRA, D.N.I. Nº 26.233.236

GRUPO DE POESÍA DE LA REGIÓN

Responsable: ANGELA JEREZ RUBILAR, D.N.I. Nº 92.804.396

GRUPO DE TEATRO DE TÍTERES "CASTIN ROBERTA-POROTA"

Responsable: LAURA ROMERO, D.N.I. Nº 24.925.182

GRUPO DE JAZZ Y BLUES

Responsable: JORGE RUBÉN SOSA, D.N.I. Nº 8.567.650

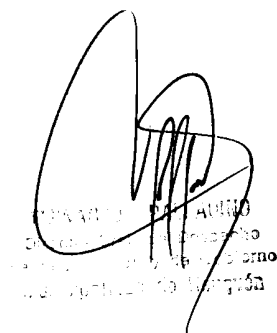
GRUPO DE TEATRO DE TÍTERES "CALEUCHE TÍTERES"

Responsable: DOUGLAS OLIVERA, D.N.I. Nº 92.641.124

GRUPO DE CINE "GUSTAVO CARO"

Responsable: EDGARDO FAVIO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 17.641.036

///...3º



CLAUDIA VERDECHIA
COORDINADORA DE LOS GRUPOS DE TEATRO DE TÍTERES
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
GOBIERNO REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

3°...///

GRUPO DE MÚSICA EN EL RÍO "MOJO BLUES"

Responsable: MARCOS SANDOVAL, D.N.I. N° 92.814.883

GRUPO ARPILLERA TÍTERES

Responsable: RAFAEL TEIXIDO, D.N.I. N° 16.759.450

GRUPO "FISURA DEL CHOCÓN"

Responsable: ALFREDO GUSTAVO LÓPEZ, D.N.I. N° 21.991.802

GRUPOS DE ROCK DE LA REGIÓN

Responsable: MANUEL SAN MARTÍN, D.N.I. N° 10.565.704.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los subsidios establecidos en los Convenios aprobados precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

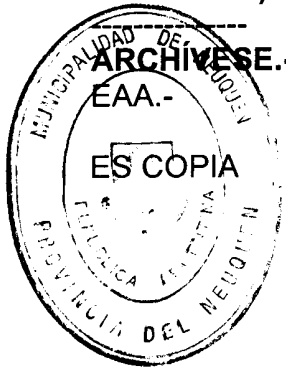
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-

EAA.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Secretario General de Despacho
del Gobierno
de Tucumán

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO